



## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE JUNIO DE 2004.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

##### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

##### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.

##### SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

##### INTERVENTORA:

D<sup>a</sup>. Beatriz Carmona García

#### **SRES. AUSENTES:**

##### CONCEJALES:

D. Ramón Mier Salado. P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza P.P.  
D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle P.P.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. José Antonio Martín Barrios P.P.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintidós horas, del día veinticinco de junio de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario y la Interventora de la Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y antes de pasar a tratar los asuntos comprendidos en su Orden del Día, éste dio cuenta del escrito presentado hoy mismo por el Grupo Popular, con núm. de registro de entrada 5.138 mediante el que se justifica la ausencia de sus miembros a esta sesión y piden que no se vuelva a repetir el hecho de convocar un Pleno Extraordinario para un viernes a las diez de la noche, dado que ya tenían programadas salidas de fin de semana con sus familias y que el hecho de que algún miembro del Equipo de Gobierno no pueda atender las obligaciones de su cargo durante la semana, no debe ocasionar un perjuicio al resto de los concejales teniendo que pagar por ello prescindiendo de su tiempo libre. Más bien sería conveniente que otra persona del grupo dirigente municipal asumiese sus obligaciones.

El Alcalde D. Joaquín Fernández Garro dijo que habría que contestar a ese escrito del Grupo Popular poniendo de manifiesto que está más justificado que este Pleno se celebre hoy a las 10 de la noche porque un concejal del P.S.O.E. haya de atender sus obligaciones laborales que la ausencia de los concejales de la oposición por cuestión de tomarse un descanso, máxime cuando no todos los miembros del Partido Popular están ausentes de la localidad.

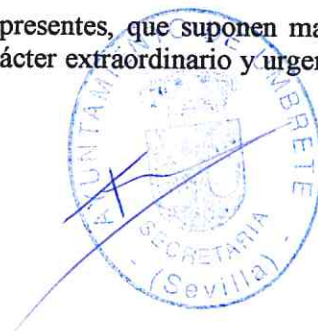
Puso de manifiesto que es preciso recordar las facultad legal que el Alcalde tiene para convocar sesiones plenarias con carácter extraordinario y urgente, aunque corresponda al Ayuntamiento Pleno ratificar ese carácter de urgencia.

Tras ello se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**1º) Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria de esta sesión. Artículo 79, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.). Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes, que suponen mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria de esta sesión.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

**2º) Observación y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero, 25 de marzo, 3 de mayo y 18 de mayo de 2004. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.**

Sometidos a la consideración plenaria los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días que seguidamente se indican fueron aprobados todos por unanimidad pero con las salvedades que, en su caso, seguidamente se reseñan:

- Borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28/02/04, fue aprobada íntegramente por unanimidad.
- Borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25/03/04.

Respecto a éste el Concejal D. Manuel Sánchez García pidió que se corrigiese en la página 4 del mismo una referencia a su intervención que no ha sido correctamente recogida, así,

Donde dice:

“ D. Manuel Sánchez García manifestó que la falta de seriedad es de los comerciantes que no han mantenido su posición después de haber alcanzado un acuerdo.”

Debe decir:

“D. Manuel Sánchez García manifestó que se ha atendido la petición de este grupo de ciudadanos.

Con esta corrección quedó aprobada el acta por unanimidad.

- Borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03/05/04, respecto a éste hay que corregir en su página 3 el encabezamiento de la relación numerada de excluidos al Programa 2004 de Rehabilitación Autonómica, precisando que son excluidos de la actuación concreta a la que solo pueden acceder 20 solicitantes pero que no resultan excluidos del Programa dado que cumplen con los requisitos exigidos para el mismo, así,

Donde dice:

“Relación numerada de excluidos”

Debe decir:







## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

“Relación numerada de excluido de la relación preferencial para esta actuación, pero no del Programa 2004, dado que cumplen los requisitos exigidos por este”.

Con esta corrección quedó aprobada el acta por unanimidad.

- Borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18/05/04, fue aprobada íntegramente por unanimidad.

### **3º) Propuesta de aprobación inicial del expediente núm. 6/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales por cambio de clasificación del suelo en el entorno del Camino de Sanlúcar (zona contigua al PP-SR-7).**

El Alcalde hace una sucinta introducción a este punto, recordando el convenio urbanístico suscrito el día 5 de marzo de 2004, y su anexo el día 3 de junio de este mismo año, con la empresa BARBACON S.L., que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, y su anexo en la sesión Plenaria de 3 de junio en curso, que es el soporte inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias que se propone.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus siete miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar inicialmente el expediente núm. 6/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales para el cambio de clasificación del suelo en el entorno del Camino de Sanlúcar (zona contigua al PP-SR-7), cuya documentación técnica, que consta de Documento Urbanístico y Estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactada por el Arquitecto D. Fernando Mañas López, visada por el correspondiente Colegio el día 15 junio de 2004, con el número 5006/04 T 01.

b) Dar a este expediente el trámite previsto para su aprobación en los artículos 32,33, 36, 37 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

### **4º) Propuesta de aprobación inicial del expediente núm. 4/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales para la creación del Sector Residencial SR-14, por recalificación del Sector Industrial SI-14.**

El Alcalde hace una sucinta intruducción a este punto, recordando el convenio urbanístico suscrito el día 9 de marzo de 2004, con las empresas TJL Gestión Inmobiliaria S.L., y Manuel Ruiz García S.A., que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, que es el soporte inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias que se propone.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus siete miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Aprobar inicialmente el expediente núm. 4/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales para la creación del Sector Residencial SR-14, por recalificación del Sector Industrial SI-14, cuya documentación técnica ha sido redactada por el Arquitecto D. David Bonilla Saavedra, visado por el correspondiente Colegio el día 17 de junio de 2004, con el número 5299/04 T 01.

b) Dar a este expediente el trámite previsto para su aprobación en los artículos 32, 33, 36, 37 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**5º Propuesta de aprobación de cambio del titular Dª Faustina Vázquez Melchor, por fallecimiento, en la relación preferencial de admitidos al Programa 2004 de Rehabilitación Autonómica, en la que tenía asignado el número 3, por su hija, Dª Mª Jesús González Vázquez, que figura como ocupante de la misma vivienda en la solicitud.**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó aprobar la propuesta objeto de este punto.

**6º Solicitud de adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, aprobación de la Carta de Aalborg, y adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánime de sus siete miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que lo integran, visto el acuerdo también unánime adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como la **Carta de Aalborg**, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).







## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

3.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

**7º) Interpelación del Equipo de Gobierno Municipal al Grupo Popular sobre si la Nota Informativa que recientemente ha difundido éste, está suscrita por todos los componentes del mismo.**

El Alcalde manifiesta que el objeto de este punto del orden del día era preguntar uno por uno a todos los miembros del Grupo Municipal Popular si la denominada Nota Informativa que fue difundida el sábado 19/06/04 está suscrita por cada uno de ellos pero que ante la ausencia de los 6 miembros de la oposición ésta interpelación se formulará en sucesivas sesiones plenarias para que todos se pronuncien al respecto.

---

D. Manuel Sánchez García dio cuenta al Pleno de que trae un informe para entregar al portavoz del Grupo Popular sobre los gastos de la feria del año 2002, pero que ante la ausencia de todos los miembros de este grupo, se reserva para otra sesión.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde – Presidente levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.